



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BIENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 MAY 1998

Expte. Nº 16.015/98

VISTO el pedido interpuesto por la Sra. Ana María PINEL, que corre agregado a Fs. 1 de las presentes actuaciones; y atento a los informes del Departamento de Sanidad, Dirección General de Personal y al dictamen de Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el traslado transitorio de la Sra. Ana María PINEL, Directora, categoría 10 del CONSEJO DE INVESTIGACION al INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO ONATIVIA, a partir del 11 de mayo de 1998 y hasta nueva disposición, sin modificación de su categoría de revista.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que el citado INSTITUTO, deberá informar las funciones asignadas a la Sra. PINEL, a fin de determinar si corresponde o no la liquidación con respecto a los adicionales por "JEFATURA" y "FALLA DE CAJA".

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




CR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSA.


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 298 - 98